DECRETO Nº 1.390/2.020.

CONCORDIA, 30/12/2.020.

VISTO el traslado solicitado por el Agente Mensual Arq. LUIS ERNESTO RIOS, Legajo Nº 9234, en expediente interno Nº20 "R"/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Mensual Arq. LUIS ERNESTO RIOS, Legajo Nº 9234, dependiente del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, solicita su traslado a la Dirección de Arquitectura, ambas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que el Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal y la Dirección de Arquitectura, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 3, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente Luis Ernesto Ríos, Legajo Nº 9234, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Octubre de 2.015. Revista como personal mensualizado –categoría 9°. Depende de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°20.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Desaféctase del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal y aféctese a la Dirección de Arquitectura, dependientes de la Secretaria de Desarrollo Urbano al Agente Mensual Arq. LUIS ERNESTO RIOS, Legajo Nº 9234, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°- Impútese lo aprobado en el Artículo 1° en la partida presupuestaria: 0.1.90.01.01.01/ Secretaria de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.e.s
ES

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO [illegible]
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA